

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 11  
Sevilla**

Núm. 1.778/2014

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1376/2012. Negociado 4

Demandante: Don José Carlos García Navarro

Demandado: Don Jorge Casellas Ferrán, José Antonio Esteban Marchal, Manuel Cabrera de la Torre, Pablo Borrego Núñez, Pablo Manuel Posadas Lozano, Rafael Barroso Salmerón, Manuel Jesús Corral Martel, Eduardo José Garrocho Carrasco, Juan José Morante Sánchez, Fermín Sánchez-Ballesteros López, Francisco Javier Balsalobre Hernández, Manuel Ramos de los Ríos, Juan José Culléll Muro, María Luisa Yudes Martín, Santiago Carmona Santiago, Juan Manuel Gallego Martínez, Cecilio Rey Pérez, José Luis Berenguer Ruiz, José Casado Ruiz, Diego Francisco Guerrero Martínez, Francisco González Mas, Jorge Cepero Sánchez, Manuel Moreno Pérez, José María Robles Martínez y López Baena S.A.

**Cédula de Citación**

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 1376/2012, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de José Carlos García Navarro contra Jorge Casellas Ferrán, José Antonio Esteban Marchal, Manuel Cabrera de la Torre, Pablo Borrego Núñez, Pablo Manuel Posadas Lozano, Rafael Barroso Salmerón, Manuel Jesús Corral Martel, Eduardo José Garrocho Carrasco, Juan José Morante Sánchez, Fermín Sán-

chez-Ballesteros López, Francisco Javier Balsalobre Hernández, Manuel Ramos de los Ríos, Juan José Culléll Muro, María Luisa Yudes Martín, Santiago Carmona Santiago, Juan Manuel Gallego Martínez, Cecilio Rey Pérez, José Luis Berenguer Ruiz, José Casado Ruiz, Diego Francisco Guerrero Martínez, Francisco González Mas, Jorge Cepero Sánchez, Manuel Moreno Pérez, José María Robles Martínez y López Baena S.A., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 3-07-14 a las 10:40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Buhaira, número 26, edificio Noga Pl. 6. Código postal 41018 Sevilla, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pablo Manuel Posadas Lozano, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 6 de marzo de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.